



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 1º de agosto de 2014

C I R C U L A R N º 2.190

REF: FE DE ERRATA – Circular N° 2.182

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 29 de julio de 2014, la resolución SSF N° 449-2014 que se transcribe seguidamente:

FE DE ERRATA - CIRCULAR 2182. En el numeral 4) de la resolución de fecha 11 de junio de 2014 -comunicada por medio de la Circular N° 2.182 de 7 de julio de 2014 – en el cual se resuelve incorporar el artículo de Suspensión de Actividades, en el número del mismo, donde dice 381.1 debe decir 381.2.

JUAN PEDRO CANTERA

Superintendente de Servicios Financieros

2012/01082